



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0246-2016-UNAP
Iquitos, 18 de marzo de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 011-SUDUNAP-2016, presentado el 18 de marzo de 2016, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), sobre apoyo con pasaje aéreo y asignación económica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Gabriel Ubaldo Gilabert Sánchez, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Tarapoto/Iquitos, y pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Cajamarca/Jaén y viceversa, para don Manuel Flores Arévalo, rector (i) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y para don Heiter Valderrama Freyre, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales, con la finalidad de participar en la Audiencia Pública Descentralizada: La homologación de remuneraciones de los docentes universitarios en el marco del esfuerzo interinstitucional por la reforma universitaria, convocada por la Federación Nacional de Docentes Universitarios del Perú (Fendup), que se realizará en la ciudad de Jaén (Cajamarca) el 23 de marzo de 2016;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar a don **Manuel Flores Arévalo**, rector (i) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y a don **Heiter Valderrama Freyre**, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/ Tarapoto/Iquitos** y una **asignación económica** ascendente a la suma de **S/.200.00** (Doscientos y 00/100 nuevos soles) a cada uno, para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta **Tarapoto/Cajamarca/Jaén y viceversa**, quienes viajarán a la ciudad de Jaén del 21 al 24 de marzo de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que don **Manuel Flores Arévalo**, rector (i) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y a don **Heiter Valderrama Freyre**, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, a la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje al Rectorado.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)

Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL